



Libertad y Orden
República de Colombia

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL
BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° 001 de 2015**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ –
ICBF**

INVITACION PÚBLICA

OBJETO

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”.

Bogotá D.C., abril de 2015

RECOMENDACIONES

SEÑOR INTERESADO:

1. Lea y examine rigurosamente el contenido del presente documento, anexos y formatos.
2. Tenga en cuenta que no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para inscribirse y celebrar contratos con las entidades estatales¹ según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia en los documentos que la requieran.
5. Siga las instrucciones que se imparten en esta invitación para la conformación del BANCO NACIONAL DE OFERENTES.
6. Toda consulta podrá realizarse a través del correo electrónico creado para la invitación Pública ip0012015sen@icbf.gov.co.
7. La inscripción en el Banco Nacional de oferentes no genera obligación alguna para el ICBF de adelantar procesos contractuales con los habilitados, ni genera para los interesados derecho alguno para suscribir un contrato de aporte.

CAPITULO I INFORMACIÓN ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA ATENCIÓN A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

1.1. OBJETO

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”.

1.2. QUIENES PUEDEN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, el Banco Nacional de Oferentes del ICBF, se conforma para la prestación del servicio público de Bienestar familiar y estará constituido por un listado de operadores habilitados para cada una de las modalidades, los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica vigente otorgada por el ICBF, o certifiquen que la misma se encuentra en

¹ Ley 80 de 1993 (Artículo 8), Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

trámite, salvo por las excepciones aplicables al caso, conforme a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.

De acuerdo con el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, se pueden suscribir contratos de aporte con personas jurídicas de Utilidad Pública o Social, entendidas estas como entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 y concordantes del Decreto 2150 de 1995. Por lo tanto podrán presentarse:

- Fundaciones,
- Asociaciones,
- Cooperativas,
- Agremiaciones,
- Cajas de Compensación Familiar,
- ONGs,
- Uniones temporales o consorcios conformados por organizaciones sin ánimo de lucro.
- Otras entidades sin ánimo de lucro.

1.3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	15 de abril de 2015. Páginas web www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	15 al 28 de abril de 2015
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	30 de abril de 2015. Páginas web www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	4 de mayo de 2015. 3:00 p.m. Avenida Carrera 68 N° 64C-75
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LOS INTERASADOS	Del 5 al 8 de mayo de 2015.
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN PARA OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES.	Del 11 al 15 de mayo de 2015. Páginas web www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	20 de mayo de 2015. Páginas web www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA	Del 21 al 27 de mayo de 2015. Páginas web www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES	29 de mayo de 2016. Páginas web www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co

1.4 VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL BANCO DE OFERENTES.

La vigencia de la habilitación otorgada para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, será de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de los habilitados.

Una vez cumplidos los dos años de vigencia de la habilitación, los oferentes que se encontraban habilitados quedarán automáticamente excluidos del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, hasta que se realice una nueva invitación pública para ingresar al banco, caso en el cual los interesados deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el respectivo acto de apertura que se publique.

En todo caso, antes de los dos años, el ICBF podrá realizar convocatorias públicas para adicionar nuevos integrantes al Banco Nacional de Oferentes o para contar con habilitados inscritos de manera permanente.

SEÑOR INTERESADO TENGA EN CUENTA QUE LA HABILITACIÓN DE OPERADORES PARA HACER PARTE DEL BANCO DE OFERENTES NO GENERA OBLIGACIÓN PARA EL ICBF DE SUSCRIBIR CONTRATO ALGUNO, NI DERECHO ALGUNO PARA LOS HABILITADOS.

1.5. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento de lo señalado la Ley 527 de 1999 y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los interesados, ha puesto a disposición el correo electrónico ip0012015sen@icbf.gov.co

A través de este medio, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. frente a todas las instancias de la Invitación Pública.

Igualmente, en la dirección electrónica www.icbf.gov.co en el link: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspacial> y en la página www.colombiacompra.gov.co, se podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante la Invitación Pública y en la oficina de la Dirección de Contratación ubicada en la dirección Avenida Carrera 68 N° 64C-75 de Bogotá piso 2 PBX: 437 7630.

Asimismo será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de las páginas Web antes mencionada todos los documentos que se generen con ocasión del mismo.

1.6. Presentación de la Documentación

Teniendo en cuenta la especialidad del servicio, el interesado podrá presentar documentación para una o varias zonas, para lo cual deberá especificar de manera clara en el formato 1 denominado Carta de Presentación, a cuales de éstas manifiesta interés.



La documentación debe presentarse en forma escrita, **foliada** en original y una (1) copia, en medio magnético, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno y dos (original y copia respectivamente), marcando claramente el objeto, el número de la Invitación Pública, el nombre y la dirección del interesado.

Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y presentación de su documentación y la Entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA 1: Los interesados tendrán como horario para la entrega de la documentación, la fecha, hora y sitio establecido en el cronograma. No se tendrán en cuenta para efectos de la verificación, la documentación enviada por correo, o entregada en lugar diferente al lugar previsto en el cronograma de la Invitación Pública o con posterioridad a la fecha y hora prevista para ello. Los interesados deben adjuntar todos los documentos exigidos en la presente Invitación Pública, tanto en original como en la copia, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente.

El rótulo para la presentación de la documentación y/o información es el siguiente:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes
ICBF- IP-001-2015

Documentación para contratar: (Objeto: “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”).

Interesado: _____

Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____

Contenido: **En el sobre se leerá: “DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA” (ORIGINAL)**

Una copia en medio físico y magnético, las cuales deberán contener la información entregada en el tomo original.

El sobre deberá contener los documentos jurídicos, administrativos, financieros, técnicos y de experiencia que deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

En el eventual caso que llegue documentación en un sobre abierto, el **ICBF** la recibirá pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

CAPITULO II GENERALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES

2. ASPECTOS GENERALES.

El Banco Nacional de Oferentes deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Identificación de la entidad.
- b. Capacidad jurídica.
- c. Capacidad financiera.
- d. Experiencia.
- e. Información sobre la contrapartida ofertada.
- f. Número máximo de cupos y/o valor que el interesado puede administrar.
- h. Departamentos y/o zonas donde puede prestar el servicio.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO

La modalidad prevista para el adelantamiento del proceso, es una **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES** de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente del ICBF y a través de la cual “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES.

El ICBF conformará un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en el marco del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, “Generaciones con Bienestar, con las siguientes finalidades:

1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar.
2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.
3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

2.3 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD

La verificación de los requisitos mínimos de los interesados, que hayan solicitado ser inscritos en el Banco Nacional de Oferentes, se realizará por parte del Comité de Verificación que el Subdirector (a) General, designe para tal fin. El ICBF podrá verificar toda la información presentada, para lo cual en caso de considerarlo pertinente, solicitará a las entidades públicas y privadas, la información que considere necesaria.

En esta etapa se verificarán los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, que debe tener el interesado, según la modalidad.

Cotejados los requisitos mínimos, el Comité de verificación designado por la Subdirectora General, deberá elaborar un informe preliminar en el que se indique:

- Las interesados que se presentaron y que no cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuáles de ellos deben subsanar, indicándole el requisito susceptible de subsanación y solicitando las aclaraciones a que haya lugar.
- De este informe se dará un traslado por el término de cinco (5) días hábiles a los interesados con el fin de que presenten sus observaciones y realicen las subsanaciones y/o aclaraciones a que haya lugar. Pasados los cinco (5) días hábiles de traslado, se procederá a rechazar a las entidades interesadas que no hayan subsanado y/o aclarado, según sea el caso.
- Frente a los interesados, se procederá a verificar la información y responder las observaciones allegadas durante el término de traslado, con el ánimo de determinar quiénes de ellos se encuentran habilitados para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

2.4 VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y en la Directiva Presidencial 10 de 2002, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente Registro, para lo cual podrán consultarlo en la página www.icbf.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la Avenida Carrera 68 No 64C – 75 para ejercer los derechos y las facultades que la Ley les atribuyen.

2.5 INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4637 del 9 de diciembre de 2011, en virtud del cual fue creada la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y fue suprimido el Programa Presidencial de Modernización, Eficacia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico

buzon1@presidencia.gov.co, por correspondencia ó personalmente en la dirección Carrera 8ª N° 7-27 Bogotá D.C.

CAPITULO III REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO

TITULO I ASPECTOS JURÍDICOS

3.1. ASPECTOS JURÍDICOS

Para la **VERIFICACIÓN JURÍDICA**, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales que se establecerán más adelante y que regirá la invitación pública. Su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN JURÍDICA** de la documentación, su resultado será de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos que deberá cumplir cada interesado son los siguientes:

- a. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuyo objeto social permita las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica. Se deberá verificar que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar manifestación de interés a presentar la documentación. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, esta deberá obtenerse y acreditarse con anterioridad a la fecha de entrega.
- b. Certificado vigente del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).
- c. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).
- e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).
- f. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Parafiscales según el caso.
- g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- h. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.
- i. Personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010.

Nota: En el caso de unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos descritos en el presente numeral y allegar el correspondiente documento de su constitución.



3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el Formato N° 1 suministrado. En el evento que la documentación sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el interesado debe indicar cuál de la información suministrada en la documentación, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

En dicha carta deberá manifestar expresamente en qué zonas desea operar, para lo cual, a manera informativa, se presentan los valores hasta por los cuales podrá ejecutarse el programa durante la vigencia 2015:

REGIONAL	ZONA	Cobertura N° víctimas GCB	Presupuesto N° víctimas GCB	Cobertura Víctimas GCB	Presupuesto Víctimas GCB	Cobertura N° víctimas GRCB	Presupuesto No víctimas GRCB	Cobertura Víctimas GRCB	Presupuesto Víctimas GRCB	TOTAL CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO BANCO DE OFERENTES
Amazonas	ZONA 1	250	\$ 74.749.250	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	250	\$ 74.749.250
Antioquia	ZONA 1	375	\$ 86.295.000	875	\$ 201.355.000	0	\$ 0	400	\$ 108.369.200	1.650	\$ 396.019.200
	ZONA 2	175	\$ 40.271.000	1.225	\$ 281.897.000	0	\$ 0	100	\$ 27.092.300	1.500	\$ 349.260.300
	ZONA 3	0	\$ 0	1.500	\$ 345.180.000	0	\$ 0	750	\$ 203.192.250	2.250	\$ 548.372.250
	ZONA 4	125	\$ 28.765.000	1.350	\$ 310.662.000	0	\$ 0	0	\$ 0	1.475	\$ 339.427.000
	ZONA 5	175	\$ 40.271.000	1.400	\$ 322.168.000	0	\$ 0	400	\$ 108.369.200	1.975	\$ 470.808.200
	ZONA 6	325	\$ 74.789.000	1.950	\$ 448.734.000	0	\$ 0	300	\$ 81.276.900	2.575	\$ 604.799.900
Arauca	ZONA 1	525	\$ 138.761.963	750	\$ 198.231.375	725	\$ 388.133.463	50	\$ 26.767.825	2.050	\$ 751.894.625
Atlántico	ZONA 1	925	\$ 208.515.350	1.225	\$ 276.141.950	0	\$ 0	0	\$ 0	2.150	\$ 484.657.300
	ZONA 2	1.200	\$ 270.506.400	1.100	\$ 247.964.200	0	\$ 0	0	\$ 0	2.300	\$ 518.470.600
Bogotá	ZONA 1	675	\$ 158.155.875	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	675	\$ 158.155.875
Bolívar	ZONA 1	200	\$ 44.798.200	450	\$ 100.795.950	400	\$ 106.539.600	150	\$ 39.952.350	1.200	\$ 292.086.100
	ZONA 2	375	\$ 83.996.625	750	\$ 167.993.250	925	\$ 246.372.825	900	\$ 239.714.100	2.950	\$ 738.076.800
	ZONA 3	750	\$ 167.993.250	1.300	\$ 291.188.300	300	\$ 79.904.700	975	\$ 259.690.275	3.325	\$ 798.776.525
	ZONA 4	400	\$ 89.596.400	1.050	\$ 235.190.550	150	\$ 39.952.350	250	\$ 66.587.250	1.850	\$ 431.326.550
Boyacá	ZONA 1	0	\$ 0	200	\$ 44.888.500	0	\$ 0	0	\$ 0	200	\$ 44.888.500
	ZONA 1	700	\$ 157.109.750	350	\$ 78.554.875	0	\$ 0	0	\$ 0	1.050	\$ 235.664.625
	ZONA 2	650	\$ 145.887.625	250	\$ 56.110.625	0	\$ 0	300	\$ 117.124.800	1.200	\$ 319.123.050
	ZONA 3	1.100	\$ 246.886.750	850	\$ 190.776.125	0	\$ 0	200	\$ 78.083.200	2.150	\$ 515.746.075
Caldas	ZONA 4	700	\$ 157.109.750	650	\$ 145.887.625	0	\$ 0	650	\$ 253.770.400	2.000	\$ 556.767.775
	ZONA 1	700	\$ 150.339.000	650	\$ 139.600.500	0	\$ 0	0	\$ 0	1.350	\$ 289.939.500
	ZONA 2	875	\$ 187.923.750	300	\$ 64.431.000	0	\$ 0	0	\$ 0	1.175	\$ 252.354.750



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación



REGIONAL	ZONA	Cobertura N° víctimas GCB	Presupuesto N° víctimas GCB	Cobertura Víctimas GCB	Presupuesto Víctimas GCB	Cobertura N° víctimas GRCB	Presupuesto No víctimas GRCB	Cobertura Víctimas GRCB	Presupuesto Víctimas GRCB	TOTAL CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO BANCO DE OFERENTES
	ZONA 3	600	\$ 128.862.000	975	\$ 209.400.750	50	\$ 13.295.450	50	\$ 13.295.450	1.675	\$ 364.853.650
Caquetá	ZONA 1	115	\$ 25.781.448	1.535	\$ 344.126.278	305	\$ 89.886.245	70	\$ 20.629.630	2.025	\$ 480.423.600
	ZONA 2	10	\$ 2.241.865	1.090	\$ 244.363.285	670	\$ 197.455.030	355	\$ 104.621.695	2.125	\$ 548.681.875
Casanare	ZONA 1	600	\$ 143.786.100	1.300	\$ 311.536.550	125	\$ 48.802.000	100	\$ 39.041.600	2.125	\$ 543.166.250
Cauca	ZONA 1	400	\$ 97.809.600	450	\$ 110.035.800	0	\$ 0	0	\$ 0	850	\$ 207.845.400
	ZONA 1	0	\$ 0	1.100	\$ 268.976.400	0	\$ 0	0	\$ 0	1.100	\$ 268.976.400
	ZONA 2	1.000	\$ 244.524.000	400	\$ 97.809.600	0	\$ 0	0	\$ 0	1.400	\$ 342.333.600
	ZONA 3	450	\$ 110.035.800	1.375	\$ 336.220.500	0	\$ 0	0	\$ 0	1.825	\$ 446.256.300
	ZONA 4	400	\$ 97.809.600	1.800	\$ 440.143.200	0	\$ 0	0	\$ 0	2.200	\$ 537.952.800
	ZONA 5	100	\$ 24.452.400	750	\$ 183.393.000	0	\$ 0	0	\$ 0	850	\$ 207.845.400
Cesar	ZONA 1	550	\$ 123.064.975	2.100	\$ 469.884.450	100	\$ 28.184.300	300	\$ 84.552.900	3.050	\$ 705.686.625
	ZONA 2	1.100	\$ 246.129.950	1.350	\$ 302.068.575	275	\$ 77.506.825	325	\$ 91.598.975	3.050	\$ 717.304.325
Chocó	ZONA 1	350	\$ 91.461.300	325	\$ 84.928.350	425	\$ 213.583.325	100	\$ 50.254.900	1.200	\$ 440.227.875
	ZONA 2	450	\$ 117.593.100	400	\$ 104.527.200	100	\$ 50.254.900	150	\$ 75.382.350	1.100	\$ 347.757.550
Córdoba	ZONA 1	750	\$ 166.555.500	1.050	\$ 233.177.700	200	\$ 53.269.800	450	\$ 119.857.050	2.450	\$ 572.860.050
	ZONA 2	775	\$ 172.107.350	1.100	\$ 244.281.400	100	\$ 26.634.900	100	\$ 26.634.900	2.075	\$ 469.658.550
	ZONA 3	800	\$ 177.659.200	250	\$ 55.518.500	400	\$ 106.539.600	0	\$ 0	1.450	\$ 339.717.300
	ZONA 4	200	\$ 44.414.800	400	\$ 88.829.600	100	\$ 26.634.900	200	\$ 53.269.800	900	\$ 213.149.100
Cundinamarca	ZONA 1	625	\$ 141.845.938	900	\$ 204.258.150	0	\$ 0	0	\$ 0	1.525	\$ 346.104.088
	ZONA 2	670	\$ 152.058.845	480	\$ 108.937.680	0	\$ 0	0	\$ 0	1.150	\$ 260.996.525
	ZONA 3	465	\$ 105.533.378	85	\$ 19.291.048	0	\$ 0	0	\$ 0	550	\$ 124.824.425
	ZONA 4	545	\$ 123.689.658	980	\$ 222.414.430	0	\$ 0	0	\$ 0	1.525	\$ 346.104.088
	ZONA 5	345	\$ 78.298.958	1.685	\$ 382.416.648	0	\$ 0	0	\$ 0	2.030	\$ 460.715.605
	ZONA 6	1.100	\$ 249.648.850	370	\$ 83.972.795	0	\$ 0	0	\$ 0	1.470	\$ 333.621.645
Guainía	ZONA 1	75	\$ 23.104.125	175	\$ 53.909.625	0	\$ 0	0	\$ 0	250	\$ 77.013.750
Guaviare	ZONA 1	75	\$ 20.305.575	75	\$ 20.305.575	550	\$ 294.446.075	175	\$ 93.687.388	875	\$ 428.744.613
Huila	ZONA 1	125	\$ 26.968.563	550	\$ 118.661.675	150	\$ 38.849.475	450	\$ 116.548.425	1.275	\$ 301.028.138
	ZONA 2	325	\$ 70.118.263	625	\$ 134.842.813	100	\$ 25.899.650	250	\$ 64.749.125	1.300	\$ 295.609.850
	ZONA 3	675	\$ 145.630.238	1.250	\$ 269.685.625	225	\$ 58.274.213	50	\$ 12.949.825	2.200	\$ 486.539.900
La Guajira	ZONA 1	275	\$ 60.938.488	825	\$ 182.815.463	0	\$ 0	0	\$ 0	1.100	\$ 243.753.950
	ZONA 2	100	\$ 22.159.450	1.000	\$ 221.594.500	0	\$ 0	0	\$ 0	1.100	\$ 243.753.950
Magdalena	ZONA 1	500	\$ 111.836.750	1.200	\$ 268.408.200	50	\$ 13.317.450	100	\$ 26.634.900	1.850	\$ 420.197.300
	ZONA 2	1.021	\$ 228.370.644	1.654	\$ 369.955.969	50	\$ 13.317.450	100	\$ 26.634.900	2.825	\$ 638.278.963
	ZONA 3	905	\$ 202.424.518	2.120	\$ 474.187.820	50	\$ 13.317.450	100	\$ 26.634.900	3.175	\$ 716.564.688

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

REGIONAL	ZONA	Cobertura N° víctimas GCB	Presupuesto N° víctimas GCB	Cobertura Víctimas GCB	Presupuesto Víctimas GCB	Cobertura N° víctimas GRCB	Presupuesto No víctimas GRCB	Cobertura Víctimas GRCB	Presupuesto Víctimas GRCB	TOTAL CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO BANCO DE OFERENTES
	ZONA 4	649	\$ 145.164.102	951	\$ 212.713.499	0	\$ 0	0	\$ 0	1.600	\$ 357.877.600
Meta	ZONA 1	150	\$ 32.656.950	1.050	\$ 228.598.650	400	\$ 110.782.600	250	\$ 69.239.125	1.850	\$ 441.277.325
	ZONA 2	225	\$ 48.985.425	1.050	\$ 228.598.650	300	\$ 83.086.950	725	\$ 200.793.463	2.300	\$ 561.464.488
Nariño	ZONA 1	0	\$ 0	2.975	\$ 684.665.013	175	\$ 51.498.388	475	\$ 139.781.338	3.625	\$ 875.944.738
	ZONA 2	1.400	\$ 322.195.300	1.550	\$ 356.716.225	50	\$ 14.713.825	100	\$ 29.427.650	3.100	\$ 723.053.000
	ZONA 3	2.425	\$ 558.088.288	2.050	\$ 471.785.975	600	\$ 176.565.900	350	\$ 102.996.775	5.425	\$ 1.309.436.938
Norte de Santander	ZONA 1	450	\$ 102.074.625	1.550	\$ 351.590.375	300	\$ 83.830.950	600	\$ 167.661.900	2.900	\$ 705.157.850
	ZONA 2	150	\$ 34.024.875	1.500	\$ 340.248.750	200	\$ 55.887.300	1.000	\$ 279.436.500	2.850	\$ 709.597.425
Putumayo	ZONA 1	500	\$ 120.766.750	325	\$ 78.498.388	300	\$ 92.838.750	300	\$ 92.838.750	1.425	\$ 384.942.638
	ZONA 2	425	\$ 102.651.738	225	\$ 54.345.038	625	\$ 193.414.063	350	\$ 108.311.875	1.625	\$ 458.722.713
Quindío	ZONA 1	625	\$ 140.500.625	1.225	\$ 275.381.225	0	\$ 0	0	\$ 0	1.850	\$ 415.881.850
Risaralda	ZONA 1	775	\$ 169.993.925	925	\$ 202.895.975	0	\$ 0	0	\$ 0	1.700	\$ 372.889.900
San Andrés	ZONA 1	625	\$ 155.236.563	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	625	\$ 155.236.563
Santander	ZONA 1	200	\$ 44.765.800	1.850	\$ 414.083.650	0	\$ 0	0	\$ 0	2.050	\$ 458.849.450
	ZONA 2	400	\$ 89.531.600	1.050	\$ 235.020.450	0	\$ 0	100	\$ 39.041.600	1.550	\$ 363.593.650
	ZONA 3	1.100	\$ 246.211.900	1.400	\$ 313.360.600	0	\$ 0	0	\$ 0	2.500	\$ 559.572.500
Sucre	ZONA 1	400	\$ 89.266.800	1.250	\$ 278.958.750	30	\$ 8.455.290	70	\$ 19.729.010	1.750	\$ 396.409.850
	ZONA 2	735	\$ 164.027.745	1.040	\$ 232.093.680	145	\$ 40.867.235	205	\$ 57.777.815	2.125	\$ 494.766.475
	ZONA 3	565	\$ 126.089.355	760	\$ 169.606.920	0	\$ 0	0	\$ 0	1.325	\$ 295.696.275
Tolima	ZONA 1	280	\$ 61.142.900	1.695	\$ 370.132.913	50	\$ 13.764.800	100	\$ 27.529.600	2.125	\$ 472.570.213
	ZONA 2	920	\$ 200.898.100	1.405	\$ 306.806.338	25	\$ 6.882.400	75	\$ 20.647.200	2.425	\$ 535.234.038
	ZONA 3	275	\$ 60.051.063	1.375	\$ 300.255.313	0	\$ 0	500	\$ 137.648.000	2.150	\$ 497.954.375
Valle del Cauca	ZONA 1	950	\$ 216.189.600	725	\$ 164.986.800	200	\$ 52.419.200	200	\$ 52.419.200	2.075	\$ 486.014.800
	ZONA 2	700	\$ 159.297.600	750	\$ 170.676.000	75	\$ 19.657.200	175	\$ 45.866.800	1.700	\$ 395.497.600
	ZONA 3	800	\$ 182.054.400	1.950	\$ 443.757.600	250	\$ 65.524.000	0	\$ 0	3.000	\$ 691.336.000
Vaupés	ZONA 1	100	\$ 35.843.050	100	\$ 35.843.050	100	\$ 60.879.650	0	\$ 0	300	\$ 132.565.750
Vichada	ZONA 1	0	\$ 0	325	\$ 94.699.475	350	\$ 187.374.775	25	\$ 13.383.913	700	\$ 295.458.163
Total general		43.500	\$ 9.937.651.238	80.950	\$ 18.428.949.275	10.700	\$ 3.568.815.250	14.450	\$ 4.261.499.275	149.600	\$ 36.196.915.038

Es necesario anotar que los cupos y presupuesto presentados en el cuadro anterior corresponden únicamente a la operación de la vigencia 2015. Para la vigencia inmediatamente siguiente, el número de cupos y presupuesto sufrirán modificaciones teniendo en cuenta el presupuesto que se asigne para la operación.

3.1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los interesados no deben encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la documentación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la documentación, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

3.1.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las entidades sin ánimo de lucro que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar documentación en la presente Invitación Pública, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista o plazo máximo para presentar la documentación.
- b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.
- c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, y dos (2) años más.
- d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.

3.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero las que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. La documentación aportada por personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista o plazo máximo para presentar la documentación.
- b. El objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar.

- c. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia Banco Nacional de Oferentes y dos (2) años más.
- d. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los ciento veinte (120) días calendario anteriores a la fecha prevista o plazo máximo para presentar la documentación.
- f. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la documentación mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la documentación, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba.

3.1.4 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

Los objetos sociales de cada uno los integrantes deben ajustarse al objeto de presente convocatoria.

Los integrantes de la unión Temporal o Consorcio deben ser entidades sin ánimo de lucro.

La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad: La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la documentación para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir de la conformación del Banco Nacional de Oferentes y dos (2) años más.

La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el interesado, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el interesado o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la documentación, debe acreditarse conforme en esta invitación, cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal debe estar completa.

En todos los casos de documentación presentada por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir a la conformación del Banco Nacional de Oferentes en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

3.1.5 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para participar en esta invitación pública, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que faculte específicamente para participar en esta Invitación Pública.

Para los interesados extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea general de accionistas o el documento que haga las veces en el país, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

3.1.6 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Todos interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Si el interesado es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su documentación fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

3.1.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el interesado deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. (Formato 2).

Nota 1: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su documentación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá cumplir con este requisito.

3.1.8 CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los interesados en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el interesado deberá diligenciar el Formato N° 3 denominado "**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE**", en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia".

3.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el interesado persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el interesado podrá adjuntar dicha certificación a su documentación.

3.1.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012):

El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web www.policia.gov.co. En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.

3.1.13 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

Los interesados deberán allegar copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de quedar incluidos dentro del Banco Nacional de Oferentes deberán solicitar y aportar el NIT de la unión temporal o consorcio dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la escogencia como contratista del ICBF.

3.1.14 PERSONERÍA JURÍDICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3899 de 2010, los interesados deberán allegar copia de la Resolución mediante la cual el ICBF, realizó el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica; en el evento, en que la misma se encuentre en trámite, deberá anexar el documento donde conste dicha solicitud.

Para quedar habilitado en el banco Nacional de oferentes, es necesario, que dentro del término para el traslado del informe verificación definitiva allegue el acto administrativo mediante el cual el ICBF otorga y reconoce la Personería Jurídica.

**TITULO II
COMPONENTE FINANCIERO**

3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA:

La **VERIFICACIÓN FINANCIERA**, se realizará sobre los documentos de contenido financiero que se exige más adelante y que registrará el proceso. Su resultado será de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El ICBF realizará la verificación financiera de la documentación, la cual determinará si el interesado cumple o no cumple financieramente.

Para la verificación de estos componentes, el interesado individual y cada integrante del interesado plural deberán presentar la información financiera actualizada con corte a 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, así:

1. Balance General a 31 de Diciembre de 2014.
2. Estado de Resultados de Enero 01 a 31 de Diciembre de 2014.
3. Notas
4. Dictamen
5. Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor.
6. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el interesado está obligado tenerlo o en su defecto, del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.
7. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el interesado está obligado a tenerlo.

NOTA: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento del proceso, las declaraciones de renta relacionadas con los años de experiencia que acredite el interesado y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.

Se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Experiencia mínima en meses
De 0	Hasta 250	Mayor o igual al 0,8 Veces	Menor o igual al 80%	Capital de Trabajo mayor o igual al 2.5% del presupuesto	12 meses
De 251	Hasta 1000	Mayor o igual al 0,8 Veces	Menor o igual al 75%		15 meses
De 1001	Hasta 1500	Mayor o igual al 0,9 Veces	Menor o igual al 75%		18 meses
De 1501	Hasta 2500	Mayor o igual al 0,9 Veces	Menor o igual al 70%		21 meses
De 2501	Hasta 3000	Mayor o igual al 1,0 Veces	Menor o igual al 70%		24 meses
De 3001	Hasta 3500	Mayor o igual al 1,0 Veces	Menor o igual al 68%		27 meses
De 3501	Hasta 4500	Mayor o igual al 1,1 Veces	Menor o igual al 68%		30 meses
Mayor a 4500		Mayor o igual al 1,2 Veces	Menor o igual al 65%		33 meses

Nota: El interesado deberá tener en cuenta la sumatoria del presupuesto oficial de las zonas a las cuales se pretenda presentar, dividiendo la suma que arroje esta operación en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del año 2015, el resultado lo clasificara en los rangos de presupuesto en SMLMV previstos en la columna del cuadro anterior, a efectos de determinar que indicadores financieros le serán exigidos y que experiencia mínima en meses debe acreditar.

INDICADOR	FORMULA
Capacidad Financiera	
Liquidez (Veces)	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento (Porcentaje)	Pasivo Total / Activo Total
Capital de trabajo (valor absoluto)	Activo Corriente – Pasivo Corriente

Indicador de liquidez (IDL): Es la capacidad financiera que tiene el interesado para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

Nivel de endeudamiento (NDE): Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el interesado.

Capital de trabajo: Indica la cantidad de recursos con los que cuenta una entidad para afrontar sus operaciones en el corto plazo

Los cálculos que se realizarán en la verificación del IDL se harán hasta con dos (2) decimales, aproximando el segundo decimal al siguiente número cuando el tercer decimal sea 5 o superior y se dejará el mismo decimal cuando el tercer decimal sea 4 o inferior.

Los cálculos que se realizarán en la verificación del NDE se harán sin decimales, aproximando al entero más cercano a partir de 0.50 y se dejará el mismo entero cuando el decimal sea menor a 0.50.

Indicadores financieros de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán presentar, si es persona nacional o extranjera con domicilio en Colombia y para personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, los documentos antes señalados.

La verificación de la Capacidad Financiera de las **uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura**. Se calculará con base en la sumatoria simple de los activos y pasivos, correspondientes de cada uno de sus integrantes, la verificación se realizará con base en la información y/o documentación aportada.

La verificación de los indicadores financieros de las uniones **temporales, consorcios o promesa de sociedad futura**, se calculará con base en las sumatoria simple de los activos y pasivos correspondientes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo al siguiente ejemplo:

Estados Financieros	Socio N° 1	Socio N° 2
Activo Corriente	1.413	1.117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1.413	1.244
Pasivo Total	855	1.021

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{(1.413+1.117)}{(98+706)}$$

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = 3,147$$

TITULO III COMPONENTE DE EXPERIENCIA

3.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**, se realizará contra los documentos de acreditación de experiencia que se señalan más adelante y que regirá el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El interesado deberá acreditar una experiencia mínima en meses, que deberá corresponder al rango en el cual se clasifique después de sumar los presupuestos oficiales estimados para las zonas a las cuales pretende presentar y dividir el resultado en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2015, dicho resultado determinará de conformidad con el siguiente cuadro la experiencia mínima en meses que deberá acreditar.

Rango de presupuesto en SMLMV		Experiencia mínima en meses
De 0	Hasta 250	12 meses
De 251	Hasta 1000	15 meses
De 1001	Hasta 1500	18 meses
De 1501	Hasta 2500	21 meses
De 2501	Hasta 3000	24 meses
De 3001	Hasta 3500	27 meses
De 3501	Hasta 4500	30 meses
Mayor a 4500		33 meses

La experiencia mínima en meses, se deberá acreditar con máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha y hora de entrega de la documentación de la presente invitación pública, cuya sumatoria de los valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para la zona o zonas en que pretende operar.

El objeto de las certificaciones de los contratos deberá corresponder a la realización de “*Actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes*”. Los cuales, deberán cumplir con las condiciones establecidas en las reglas generales para la valoración de la experiencia.

NOTA 1. La forma de computar la experiencia adquirida en consorcios y uniones temporales: La experiencia en meses será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

NOTA 2: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos una certificación de experiencia cuyo objeto contemple la ejecución de programas o proyectos dirigidos a *actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes*.

El interesado deberá acreditar la experiencia requerida como aparece a continuación:

a) Reglas generales para la valoración de la experiencia:

- Los contratos a través de los cuales los interesados acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una **certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad**, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a *actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes*.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando el interesado pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que diligencie en el formato N° 6 los datos de los contratos.

- Los interesados podrán acreditar la experiencia requerida mediante la presentación del acta de liquidación de cada uno de los contratos que presente para tal fin, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas y deberá venir adjunto con el contrato correspondiente y de las modificaciones contractuales, si a ello hubo lugar.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar sea con entidades privadas, deberá allegar, copia simple del contrato que se pretende hacer valer junto con las modificaciones si a ello hay lugar, constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos aportados y certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica.
- Cuando se pretenda certificar experiencia adquirida como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la misma en razón al porcentaje de participación.
- Si se presenta una sola certificación con varios contratos suscritos en varios periodos por la entidad contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente.
- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo interesado.
- Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.
- El ICBF podrá verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el interesado para la acreditación de la experiencia.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto solicitado para este proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con los contratos a celebrarse. Para dicho efecto será necesario que la certificación allegada establezca el valor o el porcentaje de las actividades o bienes relacionados con el objeto de la experiencia que se pretende acreditar respecto del valor total del contrato que se certifique. Sobre dicho valor o porcentaje se acreditará la experiencia que corresponda.
- Para tal efecto, el ICBF podrá solicitar las aclaraciones pertinentes con el fin de verificar el porcentaje correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. En el evento que con la documentación y las aclaraciones aportadas por el interesado, no se pueda establecer dicho porcentaje, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
- La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Si el interesado presenta más de cinco (5) certificaciones, el ICBF tendrá en cuenta sólo las 5 que cumplan con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia y que se encuentren relacionadas en orden ascendente en orden de foliación.

b) Requisitos para acreditar contratos terminados:

En los casos en los cuales se acrediten contratos ejecutados, la experiencia a tener en cuenta será en contratos terminados a satisfacción, entendiéndose por ello cuando el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

c) Información que debe contener la certificación de los contratos:

Las certificaciones de los contratos celebrados por el interesado que este pretenda acreditar como experiencia, deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Valor total ejecutado del contrato
- Fecha de suscripción del contrato indicando día, mes y año
- Fecha de terminación del contrato indicando día, mes y año
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y la forma y porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse una copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual se adquirió la experiencia, para determinar el porcentaje de participación.
- Obligaciones contractuales.
- Nombre o razón social del contratista.
- Departamento o departamentos de ejecución del contrato.
- Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
- La certificación debe incluir el nombre completo, número de cédula y cargo.

NOTA 4: NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

NOTA 5: SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN AQUELLAS CERTIFICACIONES QUE REÚNAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ICBF PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LAS CERTIFICACIONES.

NOTA 6: PARA QUE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FORMATO N° 6 SE TENGA EN CUENTA, DEBE EXPRESARSE EN SALARIOS MÍNIMOS, ASÍ:

El valor actualizado del contrato ejecutado, se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) del año en el cual se suscribió el contrato de acuerdo con la siguiente tabla.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL EN PESOS
2010	\$515.000
2011	\$535.600
2012	\$566.700
2013	\$589.500
2014	\$616.000
2015	\$644.350

**TITULO IV
COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS**

4.1. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS:

La **VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS**, se realizará contra los requisitos que se señalan más adelante y que regirán el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1 CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA

a. Contrapartida en especie

El interesado en su documentación deberá manifestar su intención de aportar contrapartida representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de las estrategias y vocaciones definidas para el desarrollo de los encuentros vivenciales, así:

- Elementos para el desarrollo de actividades culturales (arte, danza, teatro, etc...)
- Elementos para actividades deportivas (balones, conos, petos, mallas, bicicletas, patines, botes, etc...)
- Elementos para actividades musicales (instrumentos, atriles, equipos para sonido, etc...)

d. Elementos para actividades tecnológicas (computadores, tablas, software, etc...)

El interesado en conformar el Banco de Oferentes, deberá manifestar en su carta de presentación, el valor que destinará a título de contrapartida, el cual no podrá ser inferior al dos (2%) del valor total del contrato que llegare a suscribir.

Para lo anterior, el interesado deberá diligenciar el formato N° 8 donde relacionará la contrapartida que se compromete a ofrecer cuantificándola.

b. Contrapartidas en actividades comunitarias

El interesado deberá manifestar en su documentación el compromiso de realizar, por lo menos, dos (2) actividades comunitarias por zona,

Las actividades deberán realizarse con mínimo cien (100) personas dentro de las cuales deben asistir niños niñas y adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores. Estas actividades deberán estar enfocadas en la socialización de los contenidos del programa, en los avances logrados con los niños, niñas y adolescentes y en el análisis de las problemáticas que enfrentan la niñez y la adolescencia a nivel local.

Dichas actividades comunitarias serán adicionales a los encuentros de cierre de cada módulo definido en los lineamientos técnicos del programa y a las actividades de cierre de los encuentros vivenciales.

Para lo anterior, el interesado deberá diligenciar el formato N° 9.

c. Contrapartida en cupos adicionales

El interesado deberá manifestar en su documentación el compromiso de garantizar la atención de, de por lo menos, dos (2) cupos adicionales por cada grupo al mes,

Para lo anterior, el interesado deberá diligenciar el formato N° 9.

Nota 1. La atención de los dos (2) cupos adicionales por cada grupo al mes, deberá garantizar las mismas condiciones previstas para los miembros del grupo descritas en el lineamiento técnico administrativo del programa, sin costo adicional para el ICBF.

Nota 2. La oferta de estos dos cupos adicionales, contempla la posibilidad de conformar, como mínimo, grupos de 27 niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que el ICBF reconocerá el pago de 25 niños, niñas y adolescentes por cada grupo conformado. La conformación de estos grupos superiores a 25 niños, niñas y adolescentes, serán aprobados por el supervisor del contrato y su participación deberá ser registrada en los formatos y condiciones definidas por el ICBF.

4.2 PROPUESTA METODOLÓGICA:

El interesado deberá presentar una PROPUESTA METODOLÓGICA, para cada zona o zonas que se vaya a presentar, que será verificada de conformidad con los criterios previstos en el formato N° 7 de la presente Invitación Pública.

Para que el interesado sea habilitado como **CUMPLE** en este requisito deberá en la verificación haber sido validado en once (11) de los once (11) criterios establecidos en el citado formato N° 7.

NOTA: Señor interesado, recuerde que podrá presentar documentación para una o varias zonas, para lo cual deberá especificar de manera clara en el formato 1 denominado Carta de Presentación, para cuales de éstas manifiesta interés.

TITULO V COMPONENTE ADMINISTRATIVO

SEDE ADMINISTRATIVA:

El interesado en su documentación, más exactamente en la carta de presentación deberá indicar que cuenta con una sede donde funciona su actividad, relacionando la dirección donde se encuentra ubicada, la cual debe estar dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

CAPITULO VI RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, deberán presentar todos los documentos de habilitación de la capacidad jurídica, financiera, técnica y la experiencia establecidos en este documento.

Constituyen causales de rechazo de la Invitación Pública los siguientes eventos:

1. Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la documentación sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no permita celebrar y ejecutar el objeto a contratar.
4. Cuando el interesado, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cuando el mismo interesado presente documentación en forma individual y en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal para la misma zona.

6. Cuando la documentación allegada carezca de veracidad y esta no pueda ser superada por el interesado.
7. Cuando se detecten inconsistencias en la información y/o documentación presentada que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.
8. Cuando se compruebe la violación por parte del interesado, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el interesado.
9. Cuando el interesado individual o alguno de los integrantes del interesado plural no sea entidad sin ánimo de lucro.
10. Cuando la persona jurídica interesada se encuentre en causal de disolución o liquidación.
11. Cuando la documentación para la conformación del Banco Nacional de Oferentes sea presentada por quienes participaron en la elaboración de estudios o asesoren al ICBF en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.
12. Las demás señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o en este documento.

CAPITULO VII CONTRATACION DE OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES

Una vez implementado el programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, se procederá a efectuar la correspondiente contratación con quienes conformen el Banco Nacional de Oferentes.

7.1 REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Una vez publicado el acto administrativo mediante el cual se adopta la conformación del banco de oferentes en el marco del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, para la suscripción de los contratos, las Direcciones Regionales del ICBF consultarán el Banco Nacional de Oferentes y seleccionarán al oferente de conformidad con las siguientes reglas y con las demás que se definan desde las instancias competentes:

1. Cada miembro del Banco Nacional de Oferentes podrá suscribir contrato para máximo para 9 zonas en tres departamentos del país. Véase Anexo 2: Matriz Excel de presupuesto zonificado por departamento.
2. Para departamentos con dos zonas, sólo se podrá suscribir contrato para una zona
3. Para los departamentos con tres y cuatro zonas, sólo se podrán suscribir máximo contrato para dos zonas.
4. Para aquellos departamentos con más de cuatro zonas, solo podrá suscribir máximo contrato para tres zonas.

5. Cuando en un departamento o zona coincidan las modalidades tradicional y rural, el seleccionado para suscribir contrato deberá operar las dos modalidades.
6. Una vez seleccionado el oferente, el Director (a) Regional procederá a hacerle una invitación, especificando:
 - Modalidad a contratar
 - Numero de cupos
 - Lugar de ejecución
 - Valor del contrato
 - Propuesta metodológica
 - Demás elementos necesarios para que el habilitado analice y manifieste por escrito si se encuentra interesado en contratar
7. Con la comunicación afirmativa de la entidad habilitada y el concepto favorable del Comité de Contratación, la Dirección Regional con el apoyo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, celebrará el contrato, de lo cual se informará a más tardar al día hábil siguiente, a la Dirección de Contratación y al área misional de la sede nacional, encargada del programa, con el fin de que se proceda a la actualización del Banco, restando de la capacidad del oferente lo relacionado con el contrato suscrito, de conformidad con el numeral 4.1.6 del Manual de Contratación vigente del ICBF.
8. La Dirección de Contratación, deberá actualizar la información de los interesados habilitados que reposa en el Banco Nacional de Oferentes, a más tardar, al día hábil siguiente de recibida la información por parte de la Dirección Regional o de la dependencia correspondiente de la Sede Nacional, de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
9. Si para una zona no quedan interesados habilitados, se invitará de los interesados que se encuentren habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, para lo cual tendrá que presentar una propuesta metodológica para la zona o zonas que se declararon desiertas, contando para ello con cinco (5) días hábiles para su elaboración y entrega al área Misional para su revisión.
10. El reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el ICBF será requisito para suscribir el contrato.

7.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR DURANTE LA VIGENCIA 2015.

Para la vigencia 2015, el ICBF suscribirá contratos de aporte con los interesados habilitados que conformarán el Banco Nacional de Oferentes, hasta por el monto total establecido en el Título II de la presente invitación, de acuerdo con los rangos de presupuesto en S.M.L.M.V. allí indicados.

TIPO DE SERVICIO: Contrato de Aporte

7.2.1. MODALIDAD: TRADICIONAL



PLAZO DE EJECUCION PARA LA MODALIDAD TRADICIONAL: El plazo de ejecución no podrá exceder del 15 de diciembre de 2015 y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de los cuales el primer mes corresponde al periodo de alistamiento y el resto a la operación del programa, los cuales están determinados por el inicio de los encuentros vivenciales.

TOTAL REGIONALES MODALIDAD TRADICIONAL: 32 departamentos y Distrito Capital, de acuerdo con los criterios de focalización definidos conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico.

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MODALIDAD TRADICIONAL: Funcionará por grupos organizados de acuerdo con la focalización establecida para cada municipio, zona y regional, la cual será publicada como anexo en la invitación pública.

Cada unidad de atención (grupo) estará integrado por veinticinco (25) Niños, Niñas y Adolescentes. Se deben realizar con cada grupo de Niños, Niñas y Adolescentes, encuentros vivenciales DOS (2) VECES POR SEMANA, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de OCHO (8) ENCUENTROS VIVENCIALES POR MES.

Estos encuentros deberán llevarse a cabo de acuerdo con los módulos del componente de formación y participación del Programa.

Nota: La duración de cada encuentro vivencial es de mínimo 2 horas, las cuales serán reconocidas por el ICBF; si la duración de los encuentros se extiende, se entenderá como un aporte del operador al programa.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO MODALIDAD TRADICIONAL: 25 NNA organizados en grupos pre juveniles (6 a 11 años de edad) y juveniles (12 a 17 años de edad) establecidos por el ICBF en cada regional.

7.2.2. MODALIDAD: RURAL

PLAZO DE EJECUCION PARA LA MODALIDAD RURAL: El plazo de ejecución no podrá exceder del 15 de diciembre de 2015 y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de los cuales el primer mes corresponde al periodo de alistamiento y el resto a la operación del programa, los cuales están determinados por el inicio de los encuentros vivenciales.

TOTAL REGIONALES MODALIDAD RURAL: 23 departamentos, de acuerdo con los criterios de focalización definidos conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico.

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MODALIDAD RURAL: Funcionará por grupos organizados de acuerdo con la focalización establecida para cada municipio, zona y regional, la cual será publicada como anexo en la invitación pública.

Cada unidad de atención (grupo) estará integrado por veinticinco (25) Niños, Niñas y Adolescentes. Se deben realizar con cada grupo de Niños, Niñas y Adolescentes, encuentros vivenciales TRES (3) VECES POR SEMANA, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de DOCE (12) ENCUENTROS VIVENCIALES POR MES.

Estos encuentros deberán llevarse a cabo de acuerdo con los módulos del componente de formación y participación del Programa.

NOTA 1: La duración de cada encuentro vivencial es de mínimo 2 horas, las cuales serán reconocidas por el ICBF; si la duración de los encuentros se extiende se entenderá como un aporte del operador al programa.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO MODALIDAD RURAL: 25 NNA organizados en grupos pre juveniles (6 a 11 años de edad) y juveniles (12 a 17 años de edad) establecidos por el ICBF en cada regional.

NOTA 2. Para los contratos a suscribir en la vigencia 2016, se establecerán las condiciones correspondientes, en su momento.

CAPITULO VIII
CAUSALES DE EXCLUSION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA ATENCIÓN A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

Constituyen causales de Exclusión del Banco de Oferentes las siguientes:

1. Cuando el interesado habilitado incurra en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente prevista en la Constitución y la Ley.
2. Cuando el interesado habilitado incurra en causal de disolución o liquidación.
3. Cuando se detecten inconsistencias en la documentación y/o información, que no pueden ser resueltas por los habilitados en el banco de oferentes mediante pruebas que aclaren la información acreditada.
4. Cuando el interesado habilitado manifieste su intención escrita y voluntaria de retirarse del Banco Nacional de Oferentes.
5. Cuando al interesado habilitado se le haya suspendido o cancelado la personería o la licencia otorgada por el ICBF o no la haya renovado a tiempo.
6. Cuando el interesado habilitado incumpla con la remisión, en oportunidad de la información relacionada en el numeral 4.1.5. del Manual de Contratación vigente del ICBF.



FORMATOS Y ANEXOS

Número	Formatos
Formato 1	Carta de presentación
Formato 2	Modelo certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 - persona jurídica
Formato 3	Certificado de participación independiente
Formato 4	Modelo conformación consorcio
Formato 5	Modelo conformación unión temporal
Formato 6	Experiencia mínima habilitante del interesado
Formato 7	Propuesta metodológica
Formato 8	Propuesta de contrapartida
Formato 9	Cupos adicionales en los encuentros vivenciales y Número de actividades comunitarias adicionales
Número	Anexos
Anexo 1	Ficha de condiciones técnicas esenciales para la presentación del servicio.
Anexo 2	Matriz Excel de Presupuesto Zonificado por Departamento.



**FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

(Ciudad y fecha)

Señores
**SEDE NACIONAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Avenida carrera 68 N° 64 C – 75
Bogotá

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública N° 001 cuyo objeto reza: *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”.*, presento documentación y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes del ICBF. Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la documentación.
- b) Esta documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento².
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos de la Invitación Pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con la Invitación Pública y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido de los lineamientos técnicos administrativos del **Programa Generaciones con Bienestar**, y declaro que en el evento de ser seleccionado para suscribir un contrato como operador del programa daré estricto cumplimiento a los mismos.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente

² En caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes ni obtener la escogencia para la celebración de contratos.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi habilitación, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta documentación.
- m) Acepto que la presentación de la documentación y/o el quedar incluido en el Banco Nacional de Oferentes, no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por correo electrónico
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

SEÑOR INTERESADO TENGA EN CUENTA QUE: *La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.*

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas a título de contrapartida, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.
- r) Que conocemos el contenido de la totalidad de los avisos de modificación de la Invitación Pública N° 001 de 2015.
- s) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF, según lo establecido en la invitación pública.
- t) **Las zonas para las cuales presento documentación, durante la vigencia del BNO, son:** _____
- u) Que (si) o (no) contamos con sede.



Dirección: _____

Teléfono: _____

Atentamente,

Firma

Nombre completo:

Dirección comercial:

Teléfono y Fax:

Domicilio Legal:

Correo electrónico:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el interesado deben estar actualizados y conformes con la realidad.

NOTA 2: Señor interesado la presente carta de presentación no podrá ser modificada, por lo cual no podrá agregar comentarios o aclaraciones.



FORMATO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Primera opción: Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Segunda opción: Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional N° _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____



FORMATO 3
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT: _____ en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.
- Garantizo que no estoy presentando documentación para la presente Invitación Pública, en forma individual y en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.



Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha _____

Nombre del Interesado: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

NIT: _____

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____



FORMATO 4
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la _____, que tiene por objeto: *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”.*

Integrantes del consorcio:

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por la vigencia del Banco Nacional de Oferentes y dos (2) años más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la INVITACION PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la documentación, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la documentación y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la documentación y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

2. _____



3. _____

4. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____
(____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los interesados, pero con sujeción estricta a los requerimientos descritos en la Invitación Pública.



FORMATO 5
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la INVITACION PUBLICA, que tiene por objeto: “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel nacional en las modalidades Tradicional y Rural”.

Integrantes de la Unión Temporal, porcentajes de participación, y actividades a cargo de cada integrante:

Integrantes (Nombre y NIT)	Porcentaje de participación	Actividades a desempeñar en la documentación presentada y la ejecución contractual

Las actividades que no se encuentran relacionadas en el anterior cuadro, se entiende que serán desempeñadas de manera solidaria en su totalidad por los integrantes de la Unión Temporal

Duración: Por la vigencia del Banco Nacional de Oferentes y dos (2) años más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la INVITACION PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la documentación, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la documentación y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la documentación y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:



-
1. _____
 2. _____
 3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los interesados, pero con sujeción estricta a los requerimientos descritos en la invitación pública.



FORMATO 6
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Señor interesado debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de una asociación, consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Zona (s) al (las) cual (es) se está presentando ____.

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (dia/mes,año)	Fecha fin (dia/mes,año)	folios
1								
2								
3								
4								
5								

Observación: Los contratos relacionados no ___ si ___ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente o contratante
- Valor
- Objeto
- Nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar
- Fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

FORMATO N° 7
 VERIFICACIÓN PROPUESTA METODOLÓGICA GCB

Criterios mínimos a verificar en la propuesta metodológica

La metodología se traduce en estrategias, métodos, procesos y procedimientos que se utilizarán para desarrollar el programa. De la metodología se evaluará la claridad y coherencia en la presentación de la propuesta y la existencia de indicadores medibles.

La propuesta metodológica debe corresponder a la identificación de los intereses de los niños, las niñas y adolescentes participantes y a las problemáticas que afectan el territorio, favoreciendo el desarrollo de actividades prácticas y vivenciales desde donde se aborden los conceptos formativos para la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades desde una perspectiva integradora y holística.

Factor	Cumple	No Cumple	Observaciones y sugerencia profesional
La lectura de la propuesta permite identificar claramente en cada una de las estrategias la vocación sobre la que se desarrollarán las actividades con los niños, las niñas y adolescentes participantes y desde donde se abordarán los contenidos formativos.			
En la propuesta se analiza claramente las problemáticas que afectan los NNA en el territorio y que se abordarían con las actividades propuestas.			
La propuesta presenta claramente los objetivos generales y específicos.			
El objetivo de la propuesta es coherente con las competencias o habilidades a desarrollar planteadas en los lineamientos técnicos de acuerdo a los 3 componentes en que se estructura el programa.			
La propuesta incluye indicadores puntuales que se relacionan con cada objetivo de la propuesta metodológica para autoevaluar el cumplimiento de su gestión. Cumple si el 60% de objetivos tienen un indicador relacionado, No cumple si			



Factor	Cumple	No Cumple	Observaciones y sugerencia profesional
menos del 60% de objetivos tiene un indicador relacionado.			
En la propuesta se describen las actividades prácticas o vivenciales de acuerdo a las estrategias o vocaciones propuestas, mediante las que se abordarán los módulos de formación de forma integrada.			
La propuesta describe claramente el contenido y principales referencias de lecturas, videos o materiales que se utilizarían para el desarrollo de los encuentros vivenciales.			
Se definen claramente los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.			
La propuesta explica como la metodología utilizada promueve la formulación de preguntas, la curiosidad, la creatividad por los niños, las niñas y adolescentes participantes.			
Se desarrollan actividades en donde se recrea o representa la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes. (Cartografía social) con el fin de reconocer el contexto y las potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de sus derechos. Mínimo 4 actividades.			
Se encuentran acciones claras que busquen la intervención en espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos. (Promoción y ejercicio de la participación significativa en los espacios sociales de sus entornos colectivos). Mínimo 4 acciones.			



FORMATO 8
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

DEPARTAMENTO:		
ZONA:		
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
TOTAL PRESUPUESTO		



FORMATO 9

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES

DEPARTAMENTO:	
ZONA:	
Numero de Cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales